



BUIN,

07 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 407/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1130 de fecha 25 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social a **Carlos Pino Faúndez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe Social N° 13, de fecha 24.01.2022, a nombre de Carlos Pino Faúndez.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Estado de Cuenta, de fecha 03.12.2021, a nombre de Carlos Pino Faúndez.
- ✦ Fotocopia Cupón para Pago, de fecha 03.12.2021, a nombre de Carlos Pino Faúndez.
- ✦ Fotocopia Receta, de fecha 29.09.2020 de Margarita Velasco Méndez, emitida por la médica Deymar Quiroz Figuera del CESFAM Dr. Héctor García.
- ✦ Fotocopia Carnet de Atención de Margarita Velasco Méndez.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2308215, de fecha 09.12.2021, correspondiente a pago por servicio de agua potable 5.000 litros, para ser entregados desde el 03.12 al 31.12.2021, a nombre de Carlos Pino Faúndez.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Carlos Pino Faúndez.

2.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 80, de fecha 28 de enero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a **Compañía General de Electricidad S.A.**, RUT N° correspondiente al pago de deuda a nombre de don **Carlos René Pino Faúndez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Básicos\2022\Carlos Pino Faúndez.doc